



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION N° 2964

Córdoba, 06 DIC 2017

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La presentación efectuada por el área de Infraestructura y Seguridad de la Facultad de Lenguas, en la que se solicita abonar el servicio de mantenimiento, correspondiente al mes de septiembre del corriente, del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas de Av. Valparaíso S/N Ciudad Universitaria, y la decisión de afrontar dichos gastos con Recursos Propios.

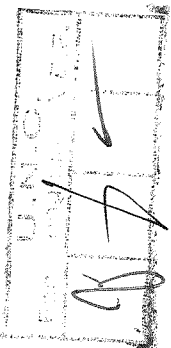
Y CONSIDERANDO:

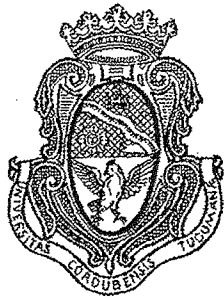
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las reglamentaciones vigentes,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: Avalar el pago de la factura B 0003-00000656, de fecha 16 de noviembre del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de abono del servicio de mantenimiento del ascensor del edificio de la Facultad de Lenguas sito en Av. Valparaíso s/n° de Ciudad Universitaria, correspondiente al mes de septiembre, por un total de **pesos dos mil ochocientos (\$2.800)**.






**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS**

ARTÍCULO N°2: Avalar el pago de la factura B 0003-00000660, de fecha 21 de noviembre del corriente, a favor de la firma GUARDIOLA & ASOCIADOS S.R.L., en concepto de reemplazo de tubo de luz de cabina "A", por un total de pesos cien (\$100).

ARTÍCULO N°2: Comunicar y dar forma.



Dra. LILIANA TOZZI  
SECRETARIA DE COORDINACIÓN  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba



Mgtr. Martín Salvador Capell  
VICEDECANO  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba